

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12.
No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

ADMINISTRACIÓN:

Taller tipográfico de la casa de Expositos.

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 26 de Abril de 1900 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.), continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Ilmos. Sres.: Con el propósito de que la inversión de los créditos destinados á estudios y replanteos y á indemnizaciones al personal facultativo y administrativo de los diferentes servicios de este Ministerio pueda hacerse de la manera más conveniente, facilitando la ejecución de los trabajos según las circunstancias y las necesidades que en cada uno se ofrezcan;

S. M. el Rey (Q. D. G.), de conformidad con el art. 25 del Real decreto de 26 de Mayo del año último, ha tenido á bien disponer:

1.º Las órdenes disponiendo la expedición de mandamientos de pago con destino á estudios y replanteos no expresarán en lo sucesivo servicio determinado, y se referirán indistintamente á todos los de esta clase que se ejecuten ó hayan de ejecutarse durante el ejercicio económico y se hallen comprendidos en el concepto del presupuesto de este Ministerio con cargo al cual se haya expedido el mandamiento.

El importe de los mandamientos de pago expedidos hasta el presente para determinados estudios y replanteos que aun no se hubiere invertido podrá aplicarse indistintamente á cualesquiera de ellos.

2.º Los Ingenieros Jefes de las dependencias respectivas darán preferencia á los trabajos que

consideren más urgentes é importantes ó que se le ordenen por la Superioridad, siempre que los expedientes y presupuestos estén debidamente autorizados y aprobados.

3.º La cantidad existente de los créditos consignados en el presupuesto de este Ministerio con destino á indemnizaciones al personal facultativo y administrativo de todos los conceptos se repartirá inmediatamente entre las distintas dependencias.

Los Ingenieros Jefes de las mismas harán los pedidos de fondos por trimestres, ajustándose á la cantidad que les haya sido asignada para cada concepto en el reparto á que se refiere el párrafo anterior, no siendo de abono ningún exceso de la misma, según lo dispuesto en el art. 22 de la ley de Presupuestos de 29 de Diciembre de 1903, y esa Dirección general dispondrá la expedición de los correspondientes mandamientos á justificar con arreglo á lo prevenido en el art. 24 de la Instrucción de Contabilidad del material de Obras públicas de 5 de Octubre de 1883 y art. 14 del citado Real decreto de 26 de Mayo de 1905.

4.º Las cuentas justificativas de los mandamientos de pago se rendirán por la cantidad correspondiente á cada mandamiento, expresándose con detalle los gastos de cada servicio.

El plazo de rendición de las cuentas será el de tres meses, establecido por el art. 8.º de la ley de Presupuestos de 28 de Febrero de 1873 y art. 8.º, núm. 7, del Reglamento orgánico de la Ordenación de pagos del Estado de 24 de Mayo de 1891, contado desde la fecha del cobro de cada mandamiento.

D. Real orden lo digo á VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde VV. II. muchos años. Madrid 19 de Junio de 1906.

GASSET

Sres. Directores generales de Obras públicas y de Agricultura, Industria y Comercio.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA de Guadalajara.

Con fecha 21 del actual, ha sido nombrado por el Rectorado Central Maestro en propiedad de la escuela pública elemental de niños de Maranchón, con el sueldo de 825 pesetas, D. Francisco Perez Gutierrez.

Lo que se publica en el *Boletín oficial* á los efectos consiguientes.

Guadalajara 23 de Junio de 1906.—El Presidente, Luis Fuentes.

AYUNTAMIENTOS

GUADALAJARA

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar la terminación de las obras de la fachada principal de esta Casa Consistorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 del Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905, se publica este anuncio para que, durante el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción en el *Boletín oficial* de esta provincia, puedan presentarse en la Secretaría municipal cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; advirtiéndose, que transcurrido el expresado plazo, no habrá lugar á reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Guadalajara 23 de Junio de 1906.—El Alcalde Presidente, Angel Campos.—Por acuerdo de S. E. I.—Ramón Corrales, Secretario.

EXTRACTO de los acuerdos hechos por dicha Excelentísima Corporación en las sesiones celebradas durante el mes de Mayo último, y que se publica en el *Boletín oficial* de esta provincia, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 109 de la ley municipal vigente.

Sesión ordinaria del día 2

Aprobar el acta de la anterior celebrada en 25 de Abril último.

Quedar enterado de una comunicación del Sr. Alcalde-Presidente, en la que participaba haber principiado á hacer uso de la licencia temporal que se le habia concedido.

Incluir en el padron vecinal á D.^a Clotilde y doña Juana Gutian y D.^a Ecequiela Llorente.

Pasar á informe de la Comisión de obras el proyecto facultativo de las obras de terminación de la fachada principal de la Casa consistorial.

Idem á id. de la misma Comisión y Arquitecto municipal una moción iniativa de las obras que deben acordarse para completar la reforma del Jardínillo de San Nicolás.

Idem á id. de la de Beneficencia y Sanidad ocho solicitudes de inclusión en el padrón especial de familias pobres.

Quedar enterado de no haberse registrado la imposición de multa alguna municipal durante la última semana.

Aprobar el extracto de acuerdos del mes de Abril

último y su remisión al Sr. Gobernador civil para la inserción en el *Boletín oficial*.

Encargar al Arquitecto municipal formule con urgencia el plano de alineación de la calle de la Piedad.

Nombrar una Comisión especial para que estudie los medios de obtener rebaja en el actual precio del pan y prohibir la fabricación de piezas de 200 y 100 gramos.

Sesión ordinaria del día 9

Aprobar el acta de la anterior.

Idem el proyecto de alineación de la calle de la Piedad y su exposición al público por término de veinte días, para oír reclamaciones.

Encargar al Arquitecto municipal la formación del presupuesto del coste de las obras mas indispensables para la reparación del matadero.

Idem á la Comisión de Hacienda el estudio con los Presidentes de las demás Comisiones, de las economías que puedan hacerse en el presupuesto de gastos vigente á fin de procurar aumentar la consignación para las obras de la fachada de la Casa consistorial.

Pasar á informe de la Comisión de Aguas una solicitud de D. Lorenzo Vicenti, pidiendo disfrute de agua potable para la casa núm. 6 y 8 de la plaza del Conde de Romanones.

Idem á id. de la misma Comisión otra solicitud de D. Francisco Justel, pidiendo disfrute de agua para su casa números 21 al 24 de la Plaza Mayor.

Idem á id. de id. id. otra solicitud de varios vecinos del barrio de San Roque, pidiendo el establecimiento de una fuente pública en el mismo.

Aprobar el proyecto facultativo formado por el Arquitecto municipal, para terminar las obras de reedificación de la fachada principal de las Casas consistoriales.

Dejar sobre la mesa hasta la sesión próxima, el informe emitido por la Comisión de Obras acerca del arreglo del cauce del arroyo de la Alaminilla.

Tomar en arrendamiento un local de la casa núm. 22 de la calle del Museo, para instalar provisionalmente la escuela práctica de niños.

Pasar á informe de la Comisión de Hacienda una instancia de la Comisión ejecutiva de la carrera de automóviles «Barcelona-Madrid», pidiendo se le conceda algún premio y subvención para dicha carrera.

Quedar enterado de los cobros y pagos realizados por la Caja municipal durante el mes de Abril último.

Idem id. del estado de multas impuestas durante la última semana á los infractores de las Ordenanzas municipales.

Autorizar á los Sres. Alcalde y Regidor Síndico, para el otorgamiento de escritura del terreno cedido á D. Segundo Sabio del Valle.

Constituirse en sesión secreta para tratar asuntos de orden interior de la Corporación.

Quedar enterado del resultado de los asuntos de orden interior tratados en la sesión secreta.

Sesión ordinaria del día 18

Aprobar el acta de la anterior.

Idem el informe de la Comisión de Obras respecto á la limpieza del cauce del arroyo de la Alaminilla.

Idem el pliego de condiciones económico administrativas formado por la Comisión de Hacienda para la subasta de las obras de terminación de la fachada de la Casa Consistorial.

Dejar sobre la mesa hasta la sesión próxima, una moción proponiendo varias transferencias de créditos en el presupuesto de gastos vigente.

Pasar á informe de la Comisión de Hacienda el pre-

supuesto formado para la traslación de cajones y obras de reparación en la plaza de mercado y abastos.

Idem á id. de la Comisión de Beneficencia y Sanidad, seis solicitudes de inclusión en el padrón de familias pobres.

Quedar enterado del estado de multas municipales impuestas en la última semana.

Constituirse en sesión secreta para tratar de un asunto que afecta al decoro de la Corporación.

Consignar en acta el desagrado de la Corporación por no haber dado cumplimiento el Sr. Alcalde accidental á lo acordado en la sesión secreta de 9 del corriente.

Sesión ordinaria del día 23

Aprobar el acta de la anterior.

Idem las transferencias de créditos en el presupuesto de gastos vigente propuestas en la moción que quedó sobre la mesa en la Sesión anterior.

Conceder un terreno en el segundo patio del Cementerio á D. Raimundo Lamparero, para construir un panteón de familia.

Pasar á informe de la Comisión de Beneficencia y Sanidad dos solicitudes de inclusión en el padrón de familias pobres.

Conceder disfrutes de agua potable al Excelentísimo Sr. Conde de Romanones, D. Francisco Justel, D. Felipe Guijarro y D. Fernando Pelayo, para fincas de su propiedad.

Aceptar la renuncia de disfrute de agua hecha por D. Victoriano Ortiz.

Pasar á informe de la Comisión de Hacienda una comunicación de Contaduría, proponiendo los medios de hacer efectivos los descubiertos por arbitrios municipales del ejercicio anterior.

Quedar enterado del estado de multas municipales impuestas en la última semana.

Aprobar la destitución decretada por el Sr. Alcalde accidental, del Guarda de los manantiales Fuentes de Torija, y ratificar el nombramiento de Martín Llorante para el mismo cargo.

Sesión ordinaria del día 30

Aprobar el acta de la anterior.

Incluir en el padrón vecinal de esta ciudad á doña Joaquina Lahuerta Martínez.

Conceder licencia á D. Segundo Sabio del Valle, para construir la casa núm. 27 de la calle del Amparo.

Idem aprobar el presupuesto de obras de reparación en la nave de reses lanares del Matadero público, y que se lleven á efecto por administración.

Quedar enterado del estado de multas de la última semana.

Admitir la renuncia del cargo de Teniente 1.º de Alcalde presentada por D. José M. Aragón, y que se eleve á la resolución de la Comisión provincial la del Concejal hecha por el mismo, por haber sido nombrado Juez municipal de esta Ciudad.

Guadalajara 18 de Junio de 1906.—El Secretario, Ramón Corrales.—V.º B.º—El Alcalde Presidente, Angel Campos.

PRÁDENA

Terminada la recogida de las declaraciones juradas de edificios y solares de este término municipal y coleccionadas convenientemente, el Ayuntamiento y Junta pericial de este distrito, por

acuerdo de fecha 10 del corriente, dispuso suspender los demás trabajos para la formación del Registro fiscal, á fin de que se verifique con arreglo á los preceptos de la ley de 3 de Marzo último y Reglamento que se dicte para su ejecución.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Prádena 17 de Junio de 1906.—El Alcalde, Valentín García.

COLMENAR DE LA SIERRA

Se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las cuentas del Pósito del año 1905, por término de treinta días, para oír reclamaciones que sean justas, á contar desde el día en que aparezca la inserción del presente en el periódico oficial, pues pasados los cuales no serán admitidas.

Colmenar de la Sierra 17 de Junio de 1906.—El Alcalde, Facundo Lopez.

Apéndices de amillaramiento

En las Secretarías de Ayuntamiento de los pueblos que á continuación se expresan, se hallan terminados y expuestos al público para oír reclamaciones durante el término que cada uno ha señalado, los apéndices al amillaramiento para el próximo año de 1907.

Por rústica y urbana

Tórtola, por término de quince días.

Millana, por idem.

Córcoles, por ocho días.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

SIGÜENZA

Don Matías Molina y Ramón, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á un sugeto desconocido, de unos 30 años de edad, de estatura regular, viste un traje pardo de pantalón y chaqueta, sin que pueda precisarse más señas, que el día 17 de Marzo último sobre las doce de su tarde, al pasar el tren de mercancías 874 por el puente de Moratilla con moderada marcha, subió á uno de los wagones del centro en unión de Marcos Bueno Viña (a) el Cojo, desobediendo las advertencias del conductor del tren, bajándose antes de llegar á la Estación de esta ciudad, á fin de que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserta en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado con objeto de ser oído por los cargos que le resultan en la causa que me hallo instruyendo contra el Marcos Bueno Viña por estafa, bajo apercibimiento, que de no comparecer, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar con arreglo á la Ley.

Dado en Sigüenza á 20 de Junio de 1906.—Matías Molina.—El Escribano, Higinio Argüelles.

SACEDON

El Juez de instrucción de Sacedón.

Hago saber: Que para pago de costas á que fué condenado Bernabé Gonzalez Cristobal, vecino de Alcocer, en causa que se le siguió por hurto, he acordado sacar á pública subasta por primera vez, los bienes que se le embargaron y que con su tasación son los siguientes:

En término de Alcocer

Una tierra con olivos en el Cerro del Fraile, de cab. r una fanega y seis celemines; linda al Saliente Francisco Santiago, Mediodía y Norte Pedro Corona y Poniente D. José Magadán, tasada en 450 pesetas.

Otra en la Hoya ó Fuente de las Monjas, de una fanega; Saliente herederos de Tomás Blanco; Mediodía y Poniente yermos y Norte herederos de Victoriano Alocén, en 60 id.

Otra en las Cañadillas, de seis celemines; Saliente y Poniente senda, Mediodía herederos de Gregorio Vivar y Norte Pedro Corona, en 60 id.

Otra en Arroyo seco, de cinco celemines; Saliente Francisco Serrano, Mediodía Ignacio Casero, Poniente, herederos de Facundo Ecuja y Norte Julian Vivares, en 45 id.

Otra en Carraparja, de una fanega y seis celemines; Saliente Santiago Martínez, Mediodía Matias Santiago, Poniente Nicanor Sanchez y Norte Gabriel Salvador, en 90 id.

Otra en el mismo sitio, de seis celemines; Saliente Nicanor Sanchez, Mediodía Santiago Cervigón, Poniente camino y Norte Ignacio Casero, en 300 id.

Una viña en Cantarranas, de dos fanegas; Saliente Victor Soris, Mediodía Bonifacio Casero, Poniente camino y Norte Pedro Corona, en 300 id.

Otra en las Tomellosas, de seis celemines; Saliente Isabel Notario, Mediodía Francisca Ecuja, Poniente Meliton Ayllón y Norte senda, en 150 id.

El remate se celebrará en este Juzgado el día 17 de Julio próximo, á las doce, y se advierte al público que no se supe la titulación; que para tomar parte, hay que presentar la cédula personal y consignar en depósito el 10 por 100 de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes.

Dado en Sacedón á 21 de Junio de 1906.—Luis Pomares.—P. S. M.—Agustín de Santiago.

COGOLLUDO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de instrucción de este partido D. Antonio Hernandez de Santamaría, en el juicio verbal de faltas en grado de apelación, seguido por denuncia de Juan Espinosa Diaz, Administrador de la finca Montes Claros, propiedad de la Sra. Condesa Viuda de Santiago, por intrusión de ganado cabrío en heredad ajena, contra Felipe Lozano, vecino de El Vado y otros, se ha acordado se cite á éste por medio de la presente, en atención á ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 3 de Julio próximo y hora de las nueve de su mañana, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, á fin de que concurre al acto de la celebración de la vista de dicho juicio; bajo apercibimiento, que de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma á Felipe Lozano, cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el *Boletín oficial* de la

provincia, que firmo en Cogolludo á 20 de Junio de 1906.—El Actuario, Angel Núñez.

PASTRANA

Cédula de citación.—El Juzgado de instrucción de Pastrana, en providencia de hoy, cumpliendo una orden superior, acordó las citaciones de las procesadas Angela Diaz Cámara, Nicanora Collado Rubio y Atilana Garcia Zurdo, con el fin de que comparezcan ante la Audiencia provincial de Guadalajara, el día 17 de Julio próximo, á las diez y media de su mañana, al juicio oral de la causa que, procedente de este Juzgado, se sigue por hurto; bajo apercibimiento que de no comparecer, serán reducidas á prisión y les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Pastrana 23 de Junio de 1906.—Ricardo Blaquez.

JUZGADOS MUNICIPALES

USANOS

Don Guillermo Martinez Puebla, Juez municipal suplente de esta villa de Usanos, y en ejercicio, por incompatibilidad, del propietario.

Hago saber: Que por providencia de este día, en los autos de ejecución que se siguen en este Juzgado á instancia de la Excm. Audiencia Territorial de Madrid, contra Victoria Cancho, vecina actualmente de la ciudad de Guadalajara, sobre exacción de costas, he acordado proceder á la venta en pública subasta del derecho de habitación que la citada Victoria Cancho tiene en la casa número 2 de la calle de la Sociedad de esta población, reembargado por la Excm. Audiencia Territorial, señalándose para la subasta el día 12 de Julio próximo y hora de once á doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la Casa Consistorial, sirviendo de tipo la cantidad de 418'75 pesetas en que ha sido capitalizado el referido derecho de habitación, según preceptúa el art. 67, regla 4.^a de la ley del Impuesto de derechos reales vigente; advirtiéndose, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, y además hacer la consignación previa del 10 por 100, por lo menos, del referido tipo de subasta.

Dado en Usanos á 21 de Junio de 1906.—El Juez municipal suplente, Guillermo Martinez.—P. S. M.—Milán P. Gonzalez, Secretario.

TORRECUADRADILLA

No habiéndose presentado aspirante alguno á solicitar la vacante de la Secretaría de este Juzgado municipal en el tiempo señalado en el anuncio inserto en el *Boletín oficial* de esta provincia, correspondiente al día 14 de Mayo último, se anuncia nuevamente para que, debiéndose proveer con arreglo á lo dispuesto en la ley orgánica del Poder Judicial, el que se encuentre adorno de los requisitos legales, la solicite en el término de treinta días, contados desde el que searez inserto el presente en el periódico oficial de esta provincia.

TorreCuadradilla 20 de Junio de 1906.—El Juez municipal, Inocencio Camacho.

Guadalajara.—Taller tipográfico de la Casa de Expositos.